

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



No 2001/ AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA CODISNEV S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600.-----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
7 ^{17 02} Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de enero del
8 año dos mil uno, ante mi, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Abogado

9 y Notario Décimo Sexto de este cantón, comparece la señora
10 **VIOLETA VERDUGA VELEZ DE ABAD**, quien declara ser de
11 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctora en
12 medicina y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que
13 legalmente representa como Gerente General de la compañía anónima
14 **CODISNEV S.A.** Capaz para obligarse y contratar conforme a derecho,
15 a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, previamente, sobre
16 el objeto y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y
17 reforma de estatutos, que otorga con amplia y entera libertad, la
18 prenombrada compareciente me presentó la minuta del tenor siguiente.-

19 “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
20 díguese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
21 la compañía anónima **CODISNEV S.A.** que se contiene al tenor de las
22 siguientes cláusulas:-----

23 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de ésta
24 escritura, la doctora **VIOLETA VERDUGA VELEZ DE ABAD**, en su
25 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
26 Codisnev S.A., debidamente autorizada por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida del diecinueve de
28 Diciembre del dos mil.-----



Dr. Verduga Velez de Abad
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
2 otorgada ante la Notaria Novena de Cantón Guayaquil, abogada Gloria
3 Lecaro de Crespo, el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y
4 siete, se constituyó la compañía anónima **CODISNEV S.A.**, con
5 domicilio en la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el
6 veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, con un capital
7 de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de
8 un mil sucres cada una, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, según resolución
10 dictada por el superintendente de Compañías, el veinte de Febrero de mil
11 novecientos noventa y siete. b) En sesión celebrada el diecinueve de
12 Diciembre del dos mil, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
13 Codisnev S.A., resolvió aumentar su capital en SEISCIENTOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
15 mediante la emisión de Seiscientas nuevas acciones, ordinarias y
16 nominativas, por valor de un dólar cada una; aumento que sumado al
17 capital existente da un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Simultáneamente la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió reformar sus
20 estatutos sociales, sustituyendo el artículo cuarto por lo que se indica más
21 adelante. e) Finalmente, la Junta autorizó a la Gerente General de la
22 compañía a otorgar la presente escritura pública y a realizar los trámites
23 pertinentes, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas, que se insertará como documento
25 habilitante.-----

26 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
27 expuestos, el doctora **VIOLETA VERDUGA VELEZ DE ABAD**, en
28 su calidad de Gerente General y representante legal de anónima

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 **CODISNEV S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General
2 Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de Diciembre del año
3 dos mil, declara lo siguiente: **uno)** El capital de la compañía **CODISNEV**
4 **S.A.**, queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que sumados al
6 capital anterior constituye un capital social de OCHOCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **dos)**
8 Dicho aumento de capital se realiza mediante la emisión de Seiscientas
9 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada
10 una. **tres)** Los accionistas que suscriben el aumento de capital lo realizan
11 de la siguiente manera: a) El accionista Ingeniero **Helenio Gilabert**
12 **Urzainqui** suscribe Doscientas Setenta nuevas acciones, ordinarias y
13 nominativas, por el valor de un dólar cada una; b) La accionista Doctora
14 **Violeta Verduga Vélez** suscribe Doscientas Setenta nuevas acciones,
15 ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada una; y, c) La
16 accionista **Cecilia Ronquillo Delgado** suscribe Sesenta nuevas acciones,
17 ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada una. **cuatro)**
18 **PAGO DE ACCIONES:** Los accionistas que suscriben el aumento de
19 capital han pagado, en numerario, el veinticinco por ciento del valor de
20 las acciones suscritas, de la siguiente manera: a) El accionista Ingeniero
21 **Helenio Gilabert Urzainqui** entregó la suma de SESENTA Y SIETE
22 DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; b) La accionista Doctora **Violeta**
24 **Verduga Vélez** entrega la suma de SESENTA Y SIETE CON
25 CINCUENTA CENTAVOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE NORTEAMÉRICA; y, c) La accionista **Cecilia Ronquillo Delgado**
27 entrega la suma de QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE NORTEAMÉRICA. El saldo insoluto lo pagarán en el plazo de un



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 año, contado desde la presente fecha de otorgamiento. cinco) Los
2 accionistas que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad
3 ecuatoriana.-----

4 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Gerente General de la
5 compañía declara además que la Junta General Extraordinaria de
6 Accionista resolvió, así mismo, reformar los estatutos sociales de la
7 compañía, sustituyendo el artículo cuarto por el que se determina a
8 continuación: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El
9 **capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE**
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** divididos en
11 **ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una,**
12 **numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive, y deberán**
13 **estar firmadas por el Presidente y Gerente General de la**
14 **compañía."**-----

15 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Finalmente, la
16 **doctora VIOLETA VERDUGA VELEZ DE ABAD,** por los derechos
17 que representa de la compañía anónima **CODISNEV S.A.,** ratifica bajo
18 juramento la conversión de sucres en dólares de las acciones de la
19 compañía y la correcta integración del Aumento de Capital en los
20 términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
21 cuya acta se agrega como documento habilitante, dejando expresado que
22 el pago del aumento de capital es en numerario y se encuentra registrado
23 en la contabilidad de la sociedad y que, en virtud de este aumento, la
24 nómina de accionistas y sus acciones es la siguiente: 1.- El accionista
25 Ingeniero Helenio Gilabert Urzainqui es propietario de trescientas sesenta
26 acciones; 2.- La accionista Doctora Violeta Verduga Vélez es propietaria
27 de trescientas sesentas acciones y, 3.- La accionista Cecilia Ronquillo
28 Delgado es propietaria de ochenta acciones. Las acciones son ordinarias y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CODISNEV S.A., CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2000.

00 04

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil, a las 09h55, en el local social de la compañía Codisnev S.A., en el Centro Comercial "Parqueo del Parque", ubicado en las calles Pedro Carbo N° 911 y Diez de Agosto, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía anónima **CODISNEV S.A.** Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Ingeniero Jorge Arias Soria, y actúa como secretaria la Gerente General titular, Doctora Violeta Verduga Vélez. El Presidente dispone que la Gerente General-Secretaria redacte la nómina de los accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presente los siguientes accionistas: 1.- El accionista Ingeniero Helenio Gilabert Urzainqui, propietario de 2.250 acciones; 2.- La accionista Doctora Violeta Verduga Vélez, propietaria de 2.250 acciones; y, 3.- La accionista Cecilia Ronquillo Delgado, propietaria de 500 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas unánimemente resuelven instalar una Junta General Extraordinaria, en uso que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos: 1.- Conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía. 2.- Resolver el Aumento de Capital Social de la compañía mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones; y, 3.- Reformar los Estatuto de la compañía. En relación al primer punto, el Presidente expresa a los concurrentes que la compañía tiene un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, por un valor nominal de un mil sucres cada una; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro oficial 34 del 13 de Marzo del 2000 y en virtud de lo reglamentado por el Superintendente de Compañías, mediante resolución N° 00.Q.I.J.008, publicada en el Registro Oficial N°69 del 3 de Mayo del 2000, es necesario que la sociedad exprese su capital social en dólares, que es la unidad monetaria que actualmente circula en el Ecuador. Con este antecedente, la Junta, por unanimidad, resuelve realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, de tal manera, en adelante, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En relación al segundo punto, el Presidente de la Junta expresa a los concurrentes que, de conformidad con la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, el 13 de Mayo de 1999; y, de la conversión de acciones mediante Resolución N° 08 del 24 de Mayo del 2000, la compañías Anónimas deben operar con un capital social no menor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Por lo tanto, es necesario que la compañía



aumente su capital social, que actualmente es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, hasta alcanzar por lo menos el capital exigido por la Ley; en consecuencia, sugiere que los accionistas suscriban nuevas acciones que podrán ser pagadas, en numerarios, por aquellos que estén interesados en suscribirlas. Los accionistas deliberan al respecto y luego, por unanimidad, de votos resuelven aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES, que sumados al capital existente, da un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El aumento se realiza mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una. Los accionistas que suscriben el aumento de capital, lo realizan de la siguiente manera: a) El accionista **Ingeniero Helenio Gilabert Urzainqui** suscribe Doscientas Setenta nuevas acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada una; y, b) La accionista **Doctora Violeta Verduga Vélez** suscribe Doscientas Setenta nuevas acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada una; y, c) La accionista **Cecilia Ronquillo Delgado** suscribe Sesenta nuevas acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada una. **cuatro) PAGO DE ACCIONES:** Los accionistas que suscriben el aumento de capital pagan, en numerario, el veinticinco por ciento del valor de las acciones suscritas, entregando los valores de la siguiente manera: a) El accionista **Ingeniero Helenio Gilabert Urzainqui** entrega la suma de SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; b) La accionista **Doctora Violeta Verduga Vélez** entrega la suma de SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y, c) La accionista **Cecilia Ronquillo Delgado** entrega la suma de QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El saldo insoluto lo pagarán en el plazo de un año, contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital. Resuelto el aumento de capital, la Junta entró a tratar el tercer punto referente a la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía y, por sugerencia del Presidente, los accionistas deciden unánimemente reformar los estatutos de la compañía sustituyendo el artículo cuarto por el que se determinan a continuación: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA divididos en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno a las ochocientos, inclusive, y deberán estar firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía"**. Aprobada la Reforma, la Junta decide autorizar a la Gerente General y al Presidente para que anulen los anteriores títulos de acciones y emitan nuevos títulos en dólares, que representen el capital suscrito por los accionistas. Los accionistas dejan constancia que autorizan unánimemente a la Gerente General, **Doctora Violeta Verduga Vélez de Abad**, para que otorguen la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las

resoluciones adoptadas por esta Junta. Finalmente, no existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída que fue el presente documento a los concurrentes, estos lo aprueban íntegramente y firman para constancia. Siendo las 11110 el Presidente declara terminada la reunión. **FIRMAN:** Dra. Violeta Verduga Vélez, Ing. Helenio Gilabert Urzaínqui, Cecilia Ronquillo Delgado e Ing. Jorge Arias Soria. **Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima CODISNEV S.A., celebrada el diecinueve de Diciembre del dos mil, que antecede, es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil.**

p. CODISNEV S.A.


Dra. Violeta Verduga Vélez
Gerente General-Secretaria

00 05

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil



Guayaquil, febrero 28 de 1997 ✓

Señora Doctora
VIOLETA VERDUGA VELEZ DE ABAD/
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, cúmpleme manifestarle que en sesión de la primera Junta General de Accionistas de la compañía CODISNEV S.A. celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

Como Gerente General de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. 00 06

En caso de ausencia o fallecimiento será reemplazado por el PRESIDENTE de la compañía. ✓

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día 25 de enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 27 de febrero del mismo año. ✓

Felicitándola a usted por tan merecida designación, me suscribo. ✓

Atentamente,

ING. JORGE ARIAS SORIA ✓
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CODISNEV S.A. ✓

Guayaquil, febrero 28 de 1997 ✓

DRA. VIOLETA VERDUGA VELEZ DE ABAD. ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General Folio(s) 15-287, Registro Mercantil No. 5093 Repertorio No. 87424. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 28 de Febrero de 1997

ICUD, CARLOS FLORES VILLANO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Dr. Arias S.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 nominativas por valor de un dólar cada una.-----

2 **SEXTA: AUTORIZACION.-** El abogado Heriberto Glas Espinel queda
3 autorizado para realizar los trámites necesarios para el presente aumento
4 de capital y reforma de estatutos de la compañía.-----

5 Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta
6 validez de esta escritura, debiendo insertar como documentos habilitantes
7 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
8 diecinueve de Diciembre del dos mil y el nombramiento de Gerente
9 General de la compañía.- (f) Ilegible. Abogado Heriberto Glas Espinel.-
10 **Registro profesional número nueve mil trescientos ochenta y dos.**-----

11 -----Hasta aquí la minuta-----

12 Quedan agregados al Protocolo el Acta de Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas, celebrada el diecinueve de Diciembre del dos mil y el
14 nombramiento de Gerente General de la compañía.- Leída que fue esta
15 escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la
16 otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes,
17 firmando en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual. Doy
18 fe.-

19
20 p. CODISNEV S.A.

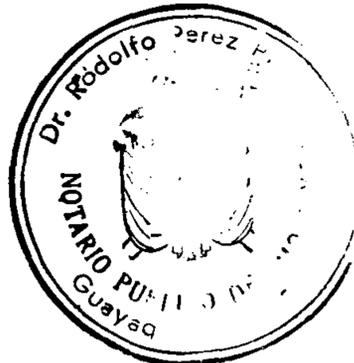
21
22 
23 **Dra. VIOLETA VERBUGA VELEZ DE ABAD**

24 C.C.# 090230196-9 Cert. Vot. #

25 R.U.C. # 0991395369001

26
27
28

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVII de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

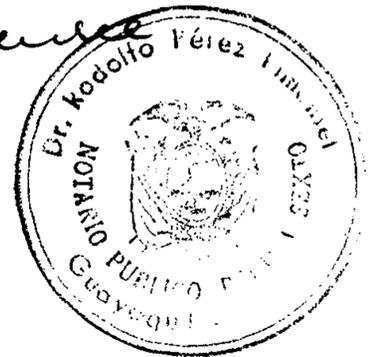
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0009752, dictado por La Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Octubre del 2.001, se tomó nota de la probación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima CODISNEV S.A., celebrada el 8/01/2.001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil 24 de Octubre del 2.001.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00 08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009752**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 23 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la Compañía: **CODISNEV S.A.**, de fojas **121.396 a 121.406** número **28.521** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.534** del Repertorio.- **2. -** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47088
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *llb*

